Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4011

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los quince (15) días de sancionado el presente, informe lo que a continuación se detalla en relación al cumplimiento de la Ordenanza Nº 10.275, en referencia al funcionamiento del CIMJI, enmarcado en dicha norma:

1. Infórmese sobre la conformación del CIMJI, en cuanto a los profesionales que lo componen en la actualidad para el normal funcionamiento del mismo.
2. Detallar si se realizan las visitas a los jardines que solicitan su habilitación y la frecuencia de las mismas.
3. Detalle de jardines habilitados o en trámite para su habilitación en el corriente año.
4. Nómina de jardines clausurados o suspendidos por no cumplir con los requisitos establecidos en la norma correspondiente.

SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal

Expte. Nº 24.899-C-03